



CODI DE VERIFICACIÓ	70490M2M4O6914070RO8		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/33077/2025	DOCUMENT NÚM.	346931/2025
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/3/2025 de 25 de març de 2025, **va rebutjar la moció** següent:

MOCIÓN INSTANDO A LA INSTALACIÓN DE ÁREAS DE CALISTENIA DE USO LIBRE EN TODOS LOS DISTRITOS DE L'HOSPITALET.

La calistenia es una forma de entrenamiento callejero que utiliza el peso corporal para desarrollar la fuerza, la flexibilidad y la resistencia, y para cuya práctica se requiere un equipamiento mínimo consistente en una serie de barras a distintas alturas ancladas al suelo.

Este tipo de entrenamiento, aparte de los obvios beneficios de aumento de la fuerza funcional y mejora de la flexibilidad, la agilidad y la composición corporal, inherentes a cualquier actividad física, presenta importantes ventajas psicosociales.

En primer lugar, es accesible para personas de cualquier condición económica, ya que no requiere equipos costosos ni el pago de cuotas, siempre y cuando las administraciones locales pongan a disposición de los vecinos lugares adecuados para su práctica en espacios públicos. Por otra parte, al igual que otras formas de actividad física, la calistenia induce beneficios psicológicos como la reducción del estrés y la ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora del estado de ánimo. Por último, es habitual que la calistenia se practique en grupo, lo que contribuye a crear lazos sociales y amistades, fomenta la motivación compartida y favorece la interacción social.

En resumen, la práctica de la calistenia puede mejorar la salud, tanto física como mental, y fortalecer las relaciones sociales, sin que la condición social o económica de sus practicantes constituya un obstáculo. Todo ello es especialmente relevante en esta época en que la autoestima, la salud mental y la estabilidad afectiva de tantos jóvenes se están viendo afectadas por los nuevos hábitos y formas de interacción.

El 28 de septiembre de 2022, el Pleno municipal aprobó por unanimidad una moción en la que se acordó instalar parques de calistenia certificados en distintos emplazamientos de nuestra ciudad. Casi tres años después, esa propuesta sigue sin cumplirse, y a día de hoy, la única área de calistenia disponible es la ubicada en el Parque de Les Planes, que ya existía con anterioridad a la aprobación de dicha moción. Mientras tanto, se han ido instalando en distintas plazas y jardines equipamientos de uso libre para la actividad física más adecuados para personas de edad avanzada o con movilidad limitada, pero no parques de barras para la práctica de la calistenia para personas de cualquier edad con capacidades deportivas más avanzadas.

Cabe hacer hincapié, por otra parte, en el hecho de que el coste inicial de un equipamiento de este tipo es relativamente bajo y que su rentabilidad en el tiempo es muy alta debido a su durabilidad y sus escasas requisitos de mantenimiento.

Por todo lo expuesto, el Pleno municipal, a propuesta del Grupo Político Municipal de VOX,



ACUERDA:

Primero. Instar al Gobierno municipal a que, en cumplimiento de lo aprobado por unanimidad en el Pleno celebrado el 28 de septiembre de 2022, proceda a la instalación de parques de calistenia en distintos espacios públicos de la ciudad con el objetivo de que llegue a haber al menos uno de estos equipamientos deportivos en cada uno de los distritos de l'Hospitalet.

Segundo. Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Área de Calidad Urbana, a la Regiduría de Deportes y a los Consejos de Distrito.